



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**232**

Ushuaia, 09 de diciembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-112629-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 609, referente a la adquisición de dispositivos informáticos, destinados al “Operativo Verano Seguro 2025/2026”, llevado adelante por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 294/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 609.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Cesar Gustavo LLANES – C.U.I.T. N° 20-17494253-7” y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 609, a favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 9.699.330,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 9.699.330,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

<u>M.J.G.</u>
L.M.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

**EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 609, a favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 9.699.330,00.-); en concepto de la adquisición de dispositivos informáticos, destinados al “Operativo Verano Seguro 2025/2026”, llevado adelante por la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 40000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN V.C.G. N° 232 /2025.-**

<u>M.J.G.</u>
L.M.
L.N.M.